MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1374.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTAPOR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2013, "MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" - ID 258.201, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2013, "MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" - ID 258201, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2013, "MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" - ID 258.201, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres físico fue realizada en fecha 27 de noviembre de 2013 y en la misma consta la oferta presentada por la empresa GUIDE S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Víctor Monges, representante de la Dirección General de Combustibles, Ing. Enrique Bordón, representante de la Dirección general de Defensa al Consumidor y el Abg. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 27 de noviembre de 2013, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/2013, se ajusta al Art. 33°, Inc. a de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, así mismo el proceso fue realizado conforme al Art. 19° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 197/2013 para la Adjudicación correspondiente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1374.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTAPOR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2013, "MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" - ID 258.201, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2013, "MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS" - ID 258201, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: GUIDE S.R.L., por un importe total de Gs. 30.800.000 (guaraníes treinta millones ochocientos mil).-

Artículo 2°.- **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a el/la de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/AW/gb